



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2126

Sancionada: 13/11/1986

Promulgada: 27/11/1986 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 04/12/1986 - Nú: 2413

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Procédase por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a elaborar el proyecto del edificio destinado al Instituto Superior de Formación y Perfeccionamiento Docente en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Ley será imputado al Presupuesto del Organismo pertinente en el ejercicio fiscal Año 1986.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.